

Verbal 596/2022

AL JUZGADO DE 1º INSTANCIA NÚM. 1 DE PALENCIA

DOÑA M^a HENAR, D^a. IRENE Y D. FERNANDO HORTELANO DEL CAMPO, titulares de los DNI's nº 12.380.357D, 12.365.102^a Y 12.365.483Q, con domicilio en c/ Labradores, nº 40, 5D, 47004, bajo la dirección letrada de la abogada del Iltre. Colegio de Abogados de Palencia, D^a. Aurora Herminia Gutiérrez García, ante el Juzgado comparecemos y como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS**:

Que por el presente escrito venimos a ALLANARNOS al escrito de demanda y pretensiones deducidas en la misma por ser cierto lo afirmando en el mentado escrito de demanda, siendo cierta la transmisión de la propiedad y el pago del precio.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICO: Tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, de conformidad con el contenido del mismo, nos tenga por ALLANADOS a la demanda interpuesta de contrario, sin que proceda la imposición de costas a ninguna de las partes por no haber actuado con mala fe, ni temeridad, habiéndonos allanado con anterioridad al trámite de contestación oposición.

Por ser Justicia que respetuosamente solicito en Valladolid, a 9 de enero de 2.023.

M^a Fernando Hortalano